

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1650

ARMENIA 27 DE MAYO DE 2014

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0759 DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO
EN PROVISIONALIDAD”

(Pág. 2)



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0759 DE 2014**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 026 y 029 de marzo 22 de 2005, Decreto 070 de octubre 03 de 2007, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que en la planta global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera definitiva el empleo Conductor, Código 480 Grado 05 C.A.

Que de acuerdo al procedimiento establecido en la Circular 005 de julio 23 de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se realizó el estudio de verificación de requisitos para nombramiento en encargo, constatándose que no existe dentro de la planta de personal de la Administración Central Municipal, empleado público inscrito en carrera administrativa, que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y que se encuentre desempeñando empleo inferior al que se pretende proveer, razón por la cual no hay funcionario en quien recaiga el derecho preferencial a ser encargado, resultando procedente el nombramiento en provisionalidad para suplir vacancia definitiva.

Que el Municipio de Armenia mediante Oficio solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – autorización para efectuar nombramiento en provisionalidad, en el empleo Conductor, Código 480, Grado 05 CA., vacante de forma definitiva; autorización otorgada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante Oficio N° 0 – 2014EE – 15568 de mayo 14 de 2014, por el término no superior a seis (06) meses.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en provisionalidad al señor José Abelardo Gómez Yara, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.531.571, expedida en Armenia (Quindío), en el cargo Conductor, Código 480 Grado 05 C.A., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación Mensual de \$1.177.700

ARTÍCULO SEGUNDO: el señor José Abelardo Gómez Yara, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor José Abelardo Gómez Yara.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

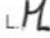
RESOLUCIÓN NÚMERO 0759 DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó / Elaboró: Mario A. L. 
Revisó: José J. A. 